

Secretaria: A Despacho del señor Juez para que se sirva proveer. Santiago de Cali, mayo 2 de 2.022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Proceso. Verbal de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio
Demandante: Gisela López López
Demandado: Diego Fernando Ospina Muñoz Otros e Indeterminados.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

En atención a lo acaecido dentro del presente asunto y conforme lo dispone el artículo 375 numeral 7º del Código General del Proceso, el juzgado

Resuelve:

.- Requerir al apoderado de la parte demandante para que proceda a instalar la valla a que hace referencia el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, allegando las respectivas fotografías en la forma que la norma en cita indica.

Notifíquese

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8312f5a6b85aa135313c0077181d205341e7a997eedc63258578bfb98052a94**
Documento generado en 06/05/2022 08:34:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>